

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00098546**

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 58710

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

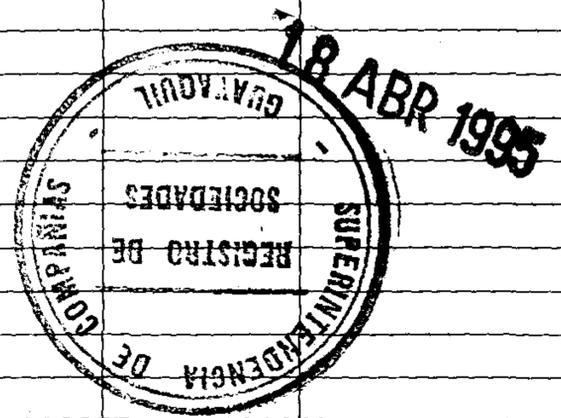
IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0991095020001

RAZON SOCIAL SURREY S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	VELAZQUEZ HERRERA, JACINTO	ECUATORIANA	09-03417996		998	998.000
2	VELAZQUEZ GARCIA, FERNANDO	ECUATORIANA	09-03820405		998	998.000
3	VELAZQUEZ SALTOS, MARIO	ECUATORIANA	09-0914169-9		1	1.000
4	VELAZQUEZ YEPEZ, VERONICA	ECUATORIANA	0911971018		1	1.000
5	VELAZQUEZ YEPEZ, FERNANDO	ECUATORIANA	09-0914316-6		1	1.000
6	VERGARA SALTOS, EDUARDO	ECUATORIANA	09-09196677-0		1	1.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

TOTAL 2'000.000

[Handwritten Signature]
SURREY S.A.
Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL 5 DE 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL